



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Siete de diciembre de dos mil veintiuno

Auto interlocutorio	2473
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	UNIFIANZA S.A.
Demandado	ALEJANDRA MARÍA SALDARRIAGA GAÑAN Y HÉCTOR JAVIER ROMAN PATIÑO
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00578 00
Temas y subtemas	TERMINA POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN

Se advierte que la solicitud de terminación por pago total de la obligación proviene del abogado y representante legal de la parte demandante, en orden a ello y teniendo en cuenta que la solicitud reúne los requisitos legales de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo, promovido por UNIFIANZA S.A., en contra de ALEJANDRA MARÍA SALDARRIAGA GAÑAN Y HÉCTOR JAVIER ROMAN PATIÑO por pago total de la obligación.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de la medida cautelar consistente en el embargo de la cuenta de ahorros N°964626251 a nombre de ALEJANDRA MARÍA SALDARRIAGA GAÑAN en BANCOLOMBIA. LÍBRESE oficio.

TERCERO: DECRETAR el levantamiento de la medida cautelar consistente en el embargo de los inmuebles con matrícula inmobiliaria N°029-32466 de Sopetrán de propiedad de ALEJANDARA MARÍA SALDARRIAGA GAÑAN. Sin lugar a librar oficio habida cuenta que no se registró embargo.

CUARTO: DECRETAR el levantamiento de la medida cautelar consistente en el embargo de los inmuebles con matrícula inmobiliaria N°017-22804, 017-50401, 017-50508 de La Ceja de propiedad de HÉCTOR JAVIER ROMAN PATIÑO. Sin lugar a librar oficio habida cuenta que no se registró embargo.

QUINTO: Ejecutoriado el presente auto, ARCHIVAR el expediente, una vez cumplido lo anterior.

SEXTO: Se deja constancia que al momento de la terminación no existe solicitud de remanentes por resolver dentro del expediente.

SÉPTIMO: Se incorpora escritos, sin trámite, teniendo en cuenta que el presente proceso término por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 166 (E)** Hoy **9 de diciembre de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **83acb687e5d41b4bcdd316205a593b7149d576f72770d29371d46c08567bc0a1**

Documento generado en 07/12/2021 08:41:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>